



J. Suárez, 07 de setiembre de 2022.-

**VISTO:** La necesidad del Municipio de Joaquín Suárez, de contar con disponibilidad en algunos rubros presupuestales para la compra de bienes y servicios necesarios para el buen desempeño de las diferentes actividades y para dar cumplimiento a los gastos que se generen en el marco del Compromiso de Gestión, con los recursos provenientes del FIGM.

**RESULTANDO: I)** Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de " Ingresos, Sueldos y Gastos Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los Decretos respectivos comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

**II)** Que por artículo 27° los municipios por mayoría absoluta de los integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo como Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros pertenecientes a los grupos cero y siete.

**CONSIDERANDO: I)** Que el saldo del Programa de Control Presupuestal correspondiente a la cuenta auxiliar 140, renglón 245 resulta insuficiente.

**II)** Que es necesaria la transposición de los renglones 163,171 y 271 del mismo programa y cuenta auxiliar por \$U 252.000 (Pesos Uruguayos doscientos cincuenta y dos mil ).

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ**

**RESUELVE: I) Aprobar** el planteo de transposición presentado por el Referente Presupuestal, inserto en expediente **2022-81-1400-00039** actuación N° 3 y solicitar al mismo que proceda a la transposición del disponible de los renglones **163,171 y 271** por un monto de **\$U 252.000 (Pesos Uruguayos doscientos cincuenta y dos mil )**, a los efectos de reforzar por el mismo monto el renglón **245** del Programa de Control Presupuestal cuenta auxiliar 140.

**II) Comuníquese** la presente a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a Sistema Financiero de Municipios, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros y a los Delegados del Tribunal de Cuentas.

**III) Incorpórese** la presente al registro de Resoluciones de este Municipio.

  
JOSE ABEL ZARZA  
CONCEJAL

  
Carlos Nalerio  
ALCALDE  
Municipio J. Suárez

  
DANIELA RUZZO  
CONCEJALA